



MEMORANDO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
	
Nº. Radicado : 2026-300-006304-3	Folios: 1
Fecha : 16/07/2026 16:41:43	Anexos : 0
Destino: GRUPO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DAÑO	
Origen: 300-SG	
Asunto: comunicación de supervisión integral de	

PARA: GRUPO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO Y LITIGIO ESTRATEGICO
Coordinador(a)

DE: SECRETARÍA GENERAL
Andrés Felipe Ocampo Martínez
Secretario General

ASUNTO: comunicación de supervisión integral del contrato 20260807.

Cordial saludo.

De manera atenta le informo que, en estricto cumplimiento de “CLÁUSULA DE SUPERVISIÓN” del contrato de prestación de servicios correspondiente al número de proceso **CD-012-2026** cargado en SECOP II y suscrito el 14 de julio de 2026 con **BLANCO & DEGIOVANNI ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S.**, identificado(a) con Nit. núm. 901.447.396-9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 10.6.1 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, le corresponde, a partir de la fecha, ejercer la supervisión de este.

La información contractual podrá ser consultada a través del siguiente link:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	LINK SECOP I y/o II
20260807	“Oaj_052 prestar servicios profesionales especializados para ejercer a nivel nacional la representación judicial y extrajudicial del ministerio en los procesos judiciales y administrativos, así como emitir conceptos jurídicos que requiera la oficina asesora jurídica.”	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10505041&isFromPublicArea=True&isModal=False

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el contrato y el numeral 9.7.3 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para los requisitos de ejecución contractual se deberá contar con:

- Registro presupuestal (si aplica).
- Aprobación de la garantía por parte del Grupo de Contratos (si aplica).
- Acreditar la cobertura efectiva de la ARL (si aplica).
- Acta de inicio (si aplica).

La designación realizada en relación con el mencionado contrato implica el deber de dar cumplimiento a la normativa que rige la función de supervisión, en las condiciones y términos previstos en la Constitución Política, en la ley y en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Ministerio.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co



Para este efecto se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Conocer y revisar plenamente el objeto de los contratos, naturaleza, obligaciones, plazos, parámetros legales, administrativos, financieros y técnicos.
- Realizar el seguimiento y control estricto a la ejecución contractual, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos, desde lo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, así como lo previsto en los estudios previos, oferta y demás anexos que lo integran.
- Presentar los informes mensuales y final de avance en la ejecución y realizar su publicación en el sistema electrónico para la contratación pública (secop) II o la plataforma que haga sus veces.
- Proyectar la liquidación (si a ello hay lugar) de los contratos en la oportunidad legal, atendiendo el informe final de ejecución en cada componente (legal, administrativo, técnico, ambiental y financiero) y solicitar el respectivo control de legalidad en el Grupo de Contratación.
- Ante cualquier ausencia temporal o definitiva del supervisor, este debe formalizar la entrega de un informe de avance integral y un acta conjunta con el nuevo responsable y formalizar el empalme, dejando constancia del cumplimiento del convenio y/o contrato (salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito).

Por último, se recuerda a los supervisores y los apoyos a la supervisión la obligación de realizar el cargue en SECOP II de todas sus actuaciones y documentos de la ejecución del contrato, las cuales deberán informarse a este grupo, con el fin de realizar el respectivo seguimiento y acompañamiento.

Cualquier inquietud u observación respecto a esta designación podrá ser consultada en el Grupo de Contratación.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: ANDRES FELIPE OCAMPO MARTINEZ

Fecha: 16-07-2026 16:42:33

ANDRES FELIPE OCAMPO MARTINEZ
SECRETARÍA GENERAL
Ministro (E) / Secretario General

Número de folios: 1

Anexos: ,

Con copia:

Elaboró: María Ofelia Rivera Lopez

Revisó: JUANITA MARTINEZ FONSECA

Aprobó: ANDRES FELIPE OCAMPO MARTINEZ

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co